



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 313-2019-UNF/CO

Sullana, 19 de julio de 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 144-2019-UNF-VPIN/OGI de fecha 17 de julio de 2019; El Oficio N° 089-2019-UNF-VPIN de fecha 17 de julio de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18 de julio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 54° del Estatuto Institucional, señala que: "La investigación de la Universidad Nacional de Frontera constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la universidad o en redes de investigación regional, nacional e internacional con fines de elevar la calidad académica de la Universidad Nacional de Frontera";

Que con Oficio N° 144-2019-UNF-VPIN/OGI de fecha 17 de julio de 2019, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación, informa a la Vicepresidencia de Investigación, el Plan del Curso Internacional "Nanotecnología y Biosensores: Aplicaciones en la Industria", organizado por las oficinas relacionadas a la investigación en nuevas tecnologías de la Universidad Nacional de Frontera, solicitando tramitar ante la Presidencia de la Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutorio;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Oficio N° 089-2019-UNF-VPIN de fecha 17 de julio de 2019, la Vicepresidencia de Investigación, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta del Curso Internacional "Nanotecnología y Biosensores: Aplicaciones en la Industria", organizado por las oficinas relacionadas a Investigación en Nuevas Tecnologías de la Universidad Nacional de Frontera, a fin de generar conocimiento en base a la investigación científica y de mejorar los conocimientos específicos en el uso de la nanotecnología y su aplicación en la industria, la cual estará a cargo del ponente internacional Dr. David Cesar Ardiles Saravia; para su evaluación y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 294-2019-UNF/CO de fecha 09 de julio de 2019, se encargó las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 10 de julio de 2019, al Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18 de julio de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

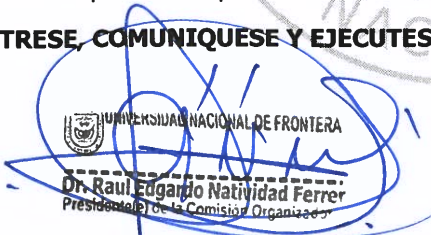


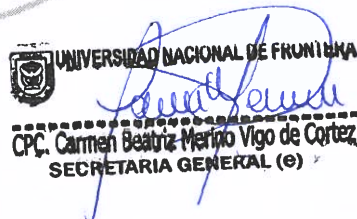
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización del Curso Internacional "Nanotecnología y Biosensores: Aplicaciones en la Industria", organizado por las oficinas relacionadas a Investigación en Nuevas Tecnologías de la Universidad Nacional de Frontera, a realizarse los días 23 y 24 de julio de 2019, en las instalaciones de esta Casa Superior de Estudios.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
CPQ. Carmen Beatriz Merino Vigo de Cortez
SECRETARIA GENERAL (e)

www.unfs.edu.pe